



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-67719597-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-67719597-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Genaro PASETTI, solicita su limitación como Director Técnico de la firma JENCK S.A., CUIT N° 30632884385, Legajo N° 7.528 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Genaro PASETTI, Documento Nacional de Identidad N° 27.836.423, Matrícula Nacional N° 15.198, como Director Técnico de la firma JENCK S.A., Legajo N° 7.528, con domicilio sito en la Avenida Álvarez Thomas N° 228, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-67719597-APN-DGA#ANMAT

dc

ga